



Proyecto Final del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos  
ProNaEDH

Resultados del Cuestionario

Secretaría de Educación Pública  
Entidades Federativas (EntFed SEP)

## DIAGNÓSTICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

HACIA EL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS  
2010-2012

Octubre de 2010

### I. Introducción

El creciente movimiento en la promoción y defensa de los derechos humanos (DH) ha creado una conciencia en la opinión pública que reclama un compromiso concreto del sistema de educación pública con la promoción, enseñanza y difusión de los derechos humanos, de modo que las políticas y las prácticas educativas sean un claro apoyo para el fortalecimiento y la vigencia del estado de derecho.

Este movimiento social reconoce el potencial de la educación para prevenir las violaciones de los derechos humanos, para lograr la consolidación de sociedades libres, justas y pacíficas; así como su capacidad para promover, acrecentar y difundir una cultura de respeto a la dignidad de las personas como condición indispensable para su desarrollo humano y social.

Es por ello que, para la Secretaría de Educación Pública (SEP), la atención a los derechos humanos se sustenta en la firme convicción de que la consolidación de la democracia como una forma de vida, debe tener como eje fundamental, el reconocimiento y el respeto irrestricto de los mismos.

Todo el esfuerzo de la SEP se ha orientado a cumplir el mandato constitucional de garantizar el derecho a la educación básica obligatoria, además de promover y atender todos los tipos y modalidades educativas, incluida la educación superior. En ello, durante el siglo pasado, se concentraron todos los esfuerzos, la energía y la capacidad institucional. En la actual etapa del desarrollo educativo del país, se ha puesto énfasis, además, en lograr una educación más pertinente y de mejor calidad.

Las políticas educativas han tenido avances cualitativos muy importantes al reconocer que el derecho a la educación no se satisface solamente con el acceso y la permanencia en las escuelas; se cumple, efectivamente, cuando los alumnos logran aprendizajes significativos útiles para su vida diaria, es decir, cuando se ofrece una educación de buena calidad y con pertinencia cultural y laboral para toda la población.

Por lo que se refiere a la educación en y para los derechos humanos, la SEP no ha implementado una política institucional integral, que le permita, por un lado, cumplir apropiadamente con los objetivos educativos establecidos en el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012, y



**Proyecto Final del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos  
ProNaIEDH  
Resultados del Cuestionario  
Secretaría de Educación Pública  
Entidades Federativas (EntFed SEP)**

por el otro, atender las obligaciones contraídas en los tratados y convenios internacionales que el Estado mexicano ha ratificado y en donde se ha comprometido a desarrollar una educación en derechos humanos.

Es de llamar la atención que, no obstante que estos instrumentos de política internacional tienen un carácter vinculante y forman parte del orden jurídico mexicano, no hayan sido atendidos a cabalidad por los organismos y dependencias de la Administración Pública Federal en sus respectivas áreas de competencia.

Derivado de estos compromisos, los Comités Internacionales encargados de velar por su cumplimiento, han formulado observaciones o recomendaciones generales y específicas que México debe cumplir.

La educación en derechos humanos debe tener carácter nacional, alcanzar los ámbitos federal, estatal y municipal, llegar a la población escolar de todos los tipos y niveles educativos, particularmente de quienes se encuentran en situación más vulnerable.

## **II. Diagnóstico sobre la Educación en Derechos Humanos en las Entidades Federativas**

Por lo anteriormente expuesto, en el marco de la Décima Tercer Sesión de Trabajo de la Comisión de Trabajo de las Autoridades Educativas Responsables de la Planeación y Evaluación, celebrada el primero de marzo del año en curso, se acordó llevar a cabo un taller para dar inicio al proceso de Planeación e integración del *Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos 2010-2012*. (PNEDH)

Como resultado del taller se acordó que la Dirección General de Planeación y Programación envía el miércoles 26 de mayo del año en curso, una propuesta de guión metodológico para perfilar un diagnóstico estatal.

Para tal fin, se elaboró CUESTIONARIO-GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SOBRE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objetivo central de alentar la participación, pero también de procurar la inclusión de las propuestas con un instrumento adecuado para encauzar la participación, de tal manera que se pudieran registrar las ideas centrales, así como prever su clasificación y sistematización ulterior.



**Proyecto Final del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos  
ProNaIEDH  
Resultados del Cuestionario  
Secretaría de Educación Pública  
Entidades Federativas (EntFed SEP)**

*Las respuestas al Cuestionario* dan cuenta de la visión que se tiene, desde la perspectiva de cada entidad federativa, sobre los siguientes temas:

- La normatividad en derechos humanos y educación en DH
- Aspectos curriculares
- Capacitación y formación docente en materia de DH
- Investigación en educación en DH
- Difusión (eventos diversos, mesas redondas, coloquios, folletos, publicaciones, conferencias)
- Prioridades.
- Sugerencias.

El presente documento contiene reflexiones e hipótesis que buscan orientar la interpretación y la definición de temas, contenidos y énfasis necesarios derivados de las respuestas obtenidas para adelantar un diagnóstico sobre la educación en derechos humanos en las entidades federativas.

A continuación se reseñan las respuestas recibidas sobre cada uno de los puntos antes señalada así como las propuestas respectivas:

**1. ¿Existe en la entidad un marco normativo en derechos humanos y en educación en DH?**

El marco de una política en derechos humanos debe partir de considerar el papel que representan los derechos y las libertades fundamentales en la tarea de construir una democracia auténtica, donde la actuación del gobierno y la conducta ciudadana, sean, tanto el reflejo de un sistema normativo, como la expresión de un sistema social en el que se recrea una cultura respetuosa y observadora de la dignidad de la persona humana, cuyo escenario establece el sentido democrático de las relaciones sociales.



Proyecto Final del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos  
ProNaIEDH  
Resultados del Cuestionario  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Entidades Federativas (EntFed SEP)**

Es interesante constatar que en las entidades federativas se tiene un avance considerable en cuanto al marco normativo en materia de derechos humanos. Es así que el 89 por ciento de las entidades que respondieron el cuestionario afirman que en sus localidades existe normatividad en derechos humanos. Este dato permite inferir que en los Estados hay –o, debería haber, un clima de respeto y aprecio por los DH, derivado de las leyes que rigen en cada estado y que en las comunidades y los municipios se le da la importancia que tiene la legalidad para una buena convivencia.

Por lo que se refiere a la existencia de normatividad en materia de educación en derechos humanos, en el 79 por ciento de los casos se afirma que existe un enfoque de educación basado en los derechos humanos; es decir, que hay políticas, programas y objetivos y prácticas escolares orientados a educar en esta materia en las entidades.

La respuesta es muy alta, debido a que el Programa Integral de Formación Cívica y Ética es considerado por las entidades federativas como un componente curricular directamente relacionado con educación en derechos humanos, dicho de otra manera se piensa que el Programa de Formación Cívica y Ética, cubre los fines y objetivos de una educación en DH.

Es probable que la idea de alinear la educación cívica y ética a la educación en derechos humanos se debe, entre otras razones a que la UNESCO en numerosos textos y/o mecanismos internacionales y conferencias diversas, reconoce también el papel del civismo y de la educación en derechos humanos y en democracia como contenidos indispensables de los programas de estudio formales y no formales en esta materia. (UNESCO, 2007)

Los datos anotados en el rubro de normatividad sugieren que los procesos de fortalecimiento de Organismos Estatales de Defensa de DH y la creciente participación de la sociedad civil en los estados ha favorecido la tendencia a fortalecer el estado de derecho y a la educación en derechos humanos, con puntos más altos en la adopción de normas legales y más bajos en consolidar políticas públicas en esta materia.

## **2. ¿La Educación en Derechos Humanos es incorporada en los planes y estrategias estatales?**

La pregunta se planteó con base en el supuesto de que la enseñanza y el aprendizaje de los DH deben estar articulados en los planes y programas de estudio existentes en todos los niveles educativos mediante un criterio transversal que cruce los diferentes tipos de la educación.



Proyecto Final del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos  
ProNaIEDH  
Resultados del Cuestionario  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Entidades Federativas (EntFed SEP)**

Indagar acerca del currículo escolar es asunto central, pues las respuestas dan cuenta del conocimiento seleccionado y organizado para su enseñanza y el aprendizaje de conformidad con los principios y valores propios de los derechos humanos.

Con base en estos supuestos, se puede valorar el dato que indica que una proporción muy amplia (el 72 por ciento de los casos), contestó que la educación en derechos humanos está considerada en **planes estatales** vinculados con la reducción de la pobreza y atención a grupos vulnerables; igualmente se afirma que, estos planes, contienen objetivos en pro de la equidad de género, contra la discriminación, la homofobia y otras formas de intolerancia.

En consecuencia, con la cifra anteriormente mencionada y en uso de las atribuciones que les confiere artículo 48 de la Ley General de Educación, en el 68 por ciento de los casos, se afirma que la **enseñanza de los derechos humanos forma parte de los planes y programas de estudio de las instituciones educativas de las entidades.**

De conformidad con las respuestas obtenidas y teniendo en mente las tareas que habrán de emprenderse en el marco del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos 2008-2012, será necesario profundizar en la reflexión sobre el proceso de adopción, asimilación e integración al sistema educativo del enfoque de educación en derechos humanos, toda vez que para operar un cambio de tal naturaleza no basta con una decisión política, que se pueda instrumentar con facilidad luego de tomar decisiones. Tampoco se trata de un problema meramente técnico de planeación que se resuelve con lineamientos y disposiciones normativas. A tal propósito se debe dar un tratamiento estructural, plantearse desde la base e instrumentarse por medio de una estrategia de corte transversal que alcance todos los tipos, niveles y modalidades educativas, pero de acuerdo a los objetivos y las características de cada una de ellas.

## **2.2 La educación en DH está presente el currículo estatal. ¿En qué asignaturas?**

La pregunta sobre la inclusión de asignaturas en educación derechos humanos en los programas estatales se formuló debido a que ésta es la forma más concreta de obtener información sobre su inclusión en el currículo.

El currículo escolar es la expresión política de un consenso en torno a la legitimidad de los conocimientos que deben ser puestos al alcance de todos. La inclusión de un tema en el currículo presume el valor otorgado dentro de la aspiración formativa del conjunto de los habitantes. Para que no se trate sólo de una formalidad, un nombre más en una lista de temas, los contenidos deben expresarse en planes y programas, textos de estudio, metodologías de enseñanza, materiales didácticos y sistemas de evaluación. Y muy especialmente, deben estar contemplados



Proyecto Final del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos  
ProNaIEDH  
Resultados del Cuestionario  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Entidades Federativas (EntFed SEP)**

en la formación y capacitación de los docentes, porque son ellos quienes, en definitiva, construyen el currículo real dentro de las aulas. (IIDH p.21)

Desde diversos enfoques se ha considerado que los temas de los derechos humanos pueden incorporarse a las asignaturas habituales de los programas de estudios, tales como la historia, la educación cívica, la literatura, el arte, la geografía, los idiomas y las ciencias, o bien pueden crearse asignaturas de derechos humanos; la enseñanza de estas materias también puede llevarse a cabo en ámbitos menos formales tanto dentro como fuera de las escuelas, por ejemplo en actividades extraescolares, clubes y asociaciones de jóvenes. Sin embargo, estos intentos en su conjunto aún no afectan el contenido y la estructura de los proyectos educativos institucionales en una perspectiva clara de educación en derechos humanos.

En esta primera aproximación, al formular las preguntas sobre las asignaturas se busca contar con un primer diagnóstico general de los contenidos curriculares de EDH o asociados que existen en la currículo la educación básica a fin de determinar (i) cuáles son los puntos críticos que requerirían incorporar (ii) contenidos relevantes de EDH que estuvieran ausentes, y/o (iii) reforzar los contenidos de EDH existentes que estuvieran incompletos, insuficientemente desarrollados o desarticulados desde una visión integral y multidimensional de los derechos humanos.

En el contexto de esta pregunta, también se considera que el sujeto no puede ser sólo objeto pasivo de derechos, debe ser ante todo sujeto activo, consciente y responsable del buen ejercicio de los mismos.

La educación en DH debe permitir a los alumnos ubicarse como sujetos de derechos planteándoles algunas cuestiones centrales: ¿Cuáles son mis derechos? ¿Por qué tengo derechos? ¿Cómo los puedo exigir? ¿Qué compromisos entrañan? ¿Cómo puedo beneficiarme de ellos? ¿Qué relación tienen mis derechos con los demás miembros de mi comunidad y de otros países? Mediante la respuesta a estas preguntas se puede orientar a los educandos para entender sus necesidades y posibilidades y buscar soluciones en las normas y las instituciones que regulan esos derechos.

**En las respuestas a esta pregunta y, como se adelantó en párrafos anteriores, el 58 por ciento de las respuestas relacionaron la educación en derechos humanos con las asignaturas del Programa Integral de Educación Cívica y Ética; 11 por ciento la vinculó con cultura de la legalidad y, otras asignaturas, se refieren a adolescentes en situación de riesgo, talleres de sexualidad, equidad de género, educación y cultura ambiental.**



Proyecto Final del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos  
ProNaIEDH  
Resultados del Cuestionario  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Entidades Federativas (EntFed SEP)**

**Estas asignaturas se imparten de una a cuatro horas por semana, dependiendo de la entidad, principalmente en el nivel de secundaria con 53 por ciento, seguido de la primaria, con 47 por ciento y en preescolar con el 16 por ciento. Estas asignaturas tienen carácter obligatorio en el 53 por ciento de los casos.**

Con base en la respuesta obtenida, se reconfirma que la de formación cívica y ética se homologa con educación en derechos humanos.

Debido a la alta incidencia que tiene la asociación educación cívica y ética-educación en DH, es necesario emprender un análisis con base en las siguientes afirmaciones (hipótesis iniciales), para ahondar en el conocimiento de esta relación:

- i) La relación se debe a la proximidad que efectivamente tiene -o que puede tener- la educación cívica y ética con las propuestas curriculares de educación en derechos humanos que existen y que se han puesto en marcha en México o en otros países.
- ii) El Programa Integral de Formación Cívica y Ética tiene como marco de referencia los principios, contenidos y valores de la EDH, por lo que puede ser considerada la forma más adecuada para educar en derechos humanos.
- iii) La formación en derechos humanos, se puede cubrir –cuando menos en parte- con los objetivos del Programa Integral de Formación Cívica y Ética tal y como está planteado actualmente.
- iv) Se está dejando de formar en derechos humanos por la homologación que se hace de contenidos entre ambas disciplinas, sin tener en cuenta una visión comprehensiva de los derechos humanos y la complejidad que conlleva su enseñanza en diferentes contextos socioculturales.

Con las posibles respuestas que se obtengan es necesario plantear un ejercicio de evaluación comparativa para ratificar las equivalencias, o tomar las medidas que permitan incluir el enfoque de educación en derechos humanos en el currículo de la educación básica.

Hay que tener presente que el hecho de que se tengan asignaturas y contenidos en derechos humanos incluidos en el currículo, o en actividades extracurriculares, no quiere decir que tengamos ya una educación con perspectiva de derechos humanos. La tarea por delante será precisar la identidad del tema, darle contenidos y lineamientos específicos que orienten la labor de la escuela respetando las variadas modalidades de los sistemas educativos, la organización de ciclos, las disciplinas y los contenidos curriculares vigentes.

**2.6 Considera que los contenidos son pertinentes para educar en derechos humanos.**



Proyecto Final del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos  
ProNaIEDH  
Resultados del Cuestionario  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Entidades Federativas (EntFed SEP)**

A fin de influir en los comportamientos e infundir el sentido de la responsabilidad por los derechos humanos, la educación en esta esfera se sirve de metodologías participativas que insisten en la investigación independiente, en el análisis y en el pensamiento crítico.

Los autores de experiencias exitosas en la enseñanza en esta materia, recomiendan que se deben establecer fuertes vínculos entre la teoría y la práctica de los derechos humanos para construir enfoques pedagógicos que propicien su vivencia y ejercicio desde las relaciones interpersonales que se viven en el aula, en los ambientes escolares, y en la vida comunitaria.

**En el 56 por ciento de las respuestas recibidas se considera que los contenidos incluidos en los planes y programas de estudio son pertinentes para educar en derechos humanos, el 17 que no son pertinentes, en tanto que el 28 por ciento no contestó.**

**Por otra parte, el 37 por ciento de los encuestados declaró que los materiales didácticos han sido especialmente diseñados para impartir educación en derechos humanos, el 32 por ciento considera que no cuentan con los materiales necesarios y otro 32 por ciento no contestó.**

### **3. Formación de docentes y otros agentes educativos**

Se partió de la hipótesis de que los programas de formación y capacitación de maestros y otros agentes educativos no contienen una orientación pedagógica en materia de derechos humanos.

Las escuelas normales son las instituciones públicas que en mayor número, y por mayor tiempo, han formado y forman a los maestros. El conocimiento que tenga el magisterio de la temática de los derechos humanos debe plantearse desde esta fase de la formación inicial.

Para que la incorporación de la educación en derechos humanos en el currículo escolar sea real y efectiva, debe ser acompañada de *programas de capacitación de los docentes en ejercicio* y, al mismo tiempo, de su *inclusión en la formación inicial de los futuros docentes*.

Estos programas deben contemplar los principales contenidos relevantes para el tema de los derechos humanos desde una perspectiva multidisciplinar, las metodologías de enseñanza adecuadas a cada nivel de enseñanza, y los instrumentos para el análisis del contexto social y de las instituciones educativas donde se llevará a cabo la inserción curricular. (Klainer 2006)

Los programas de formación de maestros deben enfocarse a desarrollar modelos pedagógicos apropiados para la enseñanza de los derechos humanos y para el entrenamiento de los





Proyecto Final del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos  
ProNaIEDH  
Resultados del Cuestionario  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Entidades Federativas (EntFed SEP)**

educadores, considerando el desarrollo de habilidades para impartir asignaturas especializadas, para desempeñarse y conducir las actividades en el aula de un modo consistente con los principios y valores claves de los DH.

Diseñar y poner en práctica recursos pedagógicos que habiliten a los docentes para tratar de manera adecuada los asuntos atinentes a la justicia y los mecanismos de resolución de conflictos, principalmente frente a la necesidad de atender la problemática de la violencia y la inseguridad que afecta, cada vez de modo más agudo, a los adolescentes y jóvenes, tanto en la misma escuela, como en la familia y la comunidad.

La inclusión curricular de los derechos humanos debe contemplar, en forma simultánea, qué se enseñará, quiénes lo harán y con qué herramientas. Es decir, qué docentes centralizarán el trabajo en los diseños transversales y quiénes podrán asumir la enseñanza en los espacios curriculares específicos. Por lo tanto, será necesario definir qué formación necesitan y determinar si cuentan con ella.

Atendiendo al carácter transversal de los contenidos es importante que todos los docentes (planta académica) reconozcan la necesidad y la importancia de la enseñanza de los derechos humanos, y que compartan algunos conceptos centrales e información básica que sirva de guía común para la reflexión sobre las prácticas institucionales cotidianas. Pero también es indispensable que algunos docentes profundicen en estos conocimientos y estén en condiciones de funcionar como referentes o coordinadores dentro de la institución.

**La pregunta se planteó en los siguientes términos: ¿Existe una política de capacitación y formación sobre educación en derechos humanos para los profesores y demás personal de la escuela?**

**Las respuestas más significativas, en materia de formación de maestros y otros agentes educativos, fueron las siguientes:**

**42 por ciento dijo que sí existe una política de capacitación y formación en DH para los profesores y demás personal en las escuelas; el 37 por ciento dijo que no y el 21 no contestó.**

**El 42 por ciento de los consultados contestó que la EDH no está incluida en la formación inicial de los profesores; el 26 por ciento afirmó que sí y el 32% restante no contestaron.**

**El 42 por ciento afirmó que los profesores han sido actualizados en este tema; el 21 por ciento que no y el 37% no contestaron**

**En lo que se refiere a la formación de directivos de escuelas y otros agentes educativos, el 32 por ciento dijo que no han sido formados en esta materia; el 37 por ciento afirmó que sí y el 32 por ciento no contestaron.**



Proyecto Final del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos  
ProNaIEDH  
Resultados del Cuestionario  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Entidades Federativas (EntFed SEP)**

**El 47 por ciento dijo que la capacitación en derechos humanos para el personal no docente de la secretaría o equivalente en cada entidad, es voluntaria; el 5 por ciento que es obligatoria; el 42 por ciento no contestó; y 5 por ciento afirmó que esta capacitación no existe.**

La tarea a realizar en este rubro consiste en hacer un estudio de experiencias exitosas en materia de formación de maestros y otros agentes educativos en la esfera de la educación en y para los derechos humanos.

Habrá que analizar los programas de formación inicial, actualización y perfeccionamiento y proponer perfiles diferenciados para los diversos agentes que se ocupen de la formación en DH. Realizar una recopilación y estudio sobre las experiencias en Organismos Nacionales y Estatales en materia de formación de agentes educativos y de difusión de la cultura de los derechos humanos.

#### **4. INVESTIGACIÓN**

4.1 El 11% de los encuestados afirmó contar en su entidad con algún estudio para fundamentar la inclusión de la perspectiva de DH en la educación, en tanto que el 61% dijo que no; el 28% no contestó; y el 6% que no existe.

4.2 El 67% de los estados afirmó que no se han emprendido investigaciones sobre enseñanza y aprendizaje de los DH; el 28% no contestó; el 6% dice que no existe; y sólo el 6% contestó afirmativamente.

4.3 Solamente en el 6% de los casos se ha realizado algún estudio o investigación que permita conocer la situación de EDH en el estado.

Entre las principales tareas a realizar se pueden apuntar:

Estudio para conocer la percepción de la comunidad educativa sobre el derecho a la educación.

Como se puede apreciar, la investigación en la esfera de la educación en derechos humanos es todavía incipiente, por lo que sería necesario establecer un programa orientado a fomentar estudios que permitan conocer la percepción de la comunidad educativa sobre el derecho a la educación y la educación en derechos humanos; así como su significado para el desarrollo de las personas y de la sociedad.



Proyecto Final del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos  
ProNaIEDH  
Resultados del Cuestionario  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Entidades Federativas (EntFed SEP)**

Así mismo es importante emprender estudios sobre el derecho a la educación y la educación en derechos humanos en particular, sobre grupos y población en riesgo o en alta vulnerabilidad.

## 5. DIFUSIÓN

5.1 En cuanto a difusión, el 95% de los estados afirmó que se han organizado eventos como diplomados, seminarios, cursos o ciclos de conferencias para difundir los principios y valores de los derechos humanos.

5.2 En el 74% de los casos, se afirmó que se han elaborado libros, folletos, trípticos u otros materiales para educar en DH.

## 6. PREGUNTAS ABIERTAS

Las entidades federativas consultadas respondieron asimismo a cuatro grandes rubros en materia de educación en derechos humanos en preguntas abiertas: prioridades, desafíos, perspectivas para el futuro y sugerencias.

### LAS PRIORIDADES DE LA EDH

En cuanto a prioridades, destacaron el imperativo de **armonizar la legislación en materia de derechos humanos no sólo con los preceptos internacionales**, sino en primer lugar al interior del país, a fin de contar con un marco normativo “bien especificado” que trascienda las recomendaciones y contenga entre sus atribuciones la aplicación de sanciones, lo que daría marco a la labor de difusión, defensa y ejercicio de los mismos.

Pusieron especial énfasis en que para instaurar una “cultura de los derechos humanos” es condición **que se dé un estricto cumplimiento a la ley** -la existente y la eventualmente armonizada-, así como **difundir los esquemas de presentación de quejas y defensoría de los derechos humanos**.

En este sentido cobra especial relevancia el Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos, puesto que para convertir a los derechos humanos en vehículo de transformación social éstos deben tener una amplia difusión; en el caso de la educación formal, consideraron, **no debe tratarse como una asignatura en solitario, y menos optativa**, sino como un tema transversal que permee todos los planes y programas de estudio. Y dicho conocimiento debe



Proyecto Final del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos  
ProNaIEDH  
Resultados del Cuestionario  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Entidades Federativas (EntFed SEP)**

extenderse eventualmente también a la sociedad en general y a los servidores públicos de los tres poderes de la unión.

Establecido lo anterior, el requerimiento siguiente es **la capacitación del personal docente frente grupo**, la cual sugieren las entidades debe llevarse a cabo en los “cursos que formen parte de carrera magisterial o los sábados, para no interrumpir los días laborables del calendario escolar”. Y en cuanto a los esquemas de formación para padres de familia y demás personal que tiene que ver con la administración escolar, sugieren **formar un equipo multidisciplinario de expertos que formen capacitadores en Educación en Derechos Humanos, y se cree una red de trabajo en la materia.**

Y en lo que fue una de las prioridades más reiteradas, mencionaron la especial **atención que se debe otorgar a los grupos vulnerables**, como son indígenas, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros, en vista de que para exigir el cumplimiento de los derechos humanos se requiere de la comprensión y conocimiento que las personas tengan de ellos; por tanto, es indispensable que la educación en derechos humanos sea impartida con pertinencia y equidad.

En lo que se refiera a educación informal, señalaron que debe verse como una prioridad en el proceso de transmisión de conocimiento y difusión de los derechos humanos, **para lo cual habrá que sumar, fundamentalmente, a los medios masivos de comunicación.**

## **LOS DESAFIOS DEL PNEDH**

Como desafíos en primer lugar mencionaron el contar con los recursos financieros y humanos necesarios, y que el Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos se convierta en el referente común de un sistema de valores universales, de donde emerja un sistema de derechos humanos protegido por normas y estándares aceptados internacionalmente, que puedan ser sometidos a cualquier tipo de evaluación.

Para lograrlo se requieren **investigaciones “serias” que den cuenta de la situación de los derechos humanos en el ámbito educativo y social nacional, cuyos resultados dirigirán los esfuerzos del PNEDH a partir de “una propuesta metodológica basada en el trabajo por competencias”, sugirieron.**

En este escenario, las secretarías de educación o equivalentes de las entidades federativas dieron por descontado que **el PNEDH se convertirá en un instrumento de planeación de carácter**



Proyecto Final del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos  
ProNaEDH  
Resultados del Cuestionario  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Entidades Federativas (EntFed SEP)**

**permanente, transexenal**, que se irá enriqueciendo con la implementación de políticas públicas creadas ex profeso.

Uno de los objetivos del PNEDH, que insisten debe implementarse en todos los órganos de gobierno y a todos los niveles, debe ser asimismo **cambiar los “usos y costumbres” de algunas comunidades que dañan derechos humanos inalienables de sectores específicos de la sociedad**, aun y cuando se cuente con el consentimiento de las personas potencialmente violentadas. La existencia de diferencias culturales o religiosas no debe emplearse como excusa para no cumplir cabalmente con las obligaciones internacionales de derechos humanos, expresaron.

#### **LAS PERSPECTIVAS PARA EL FUTURO**

En las perspectivas para el futuro la mayoría coincidió en la petición de **“hacer efectivos los derechos humanos y sus obligaciones”**, es decir, vivir como una realidad tangible en el cotidiano de las personas los efectos del respeto, defensa y ejercicio de los derechos humanos, más allá de resoluciones, recomendaciones, y legislaciones. En este punto, exigieron igualdad de derechos sin ningún tipo de discriminación, así como **“incrementar la posibilidad de castigar a autoridades de cualquiera de los poderes a nivel nacional, estatal e inclusive municipal que atenten contra los Derechos Humanos”**.

Consideraron que **la creación de consejos estatales y municipales** sería un espacio permanente de discusión y difusión de los derechos humanos, los cuales redundarían en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, objetivo final de la construcción de este sistema de derechos. **Otorgar mayores atribuciones a los defensores municipales** de derechos humanos y disminuir los trámites burocráticos.

Insistieron en la necesidad de formar a educadores en derechos humanos, capaces de convertir en acciones cotidianas los objetivos del PNEDH que está en ciernes.

#### **LAS SUGERENCIAS DESDE LOS ESTADOS PARA EL PNEDH**

El tema de las sugerencias resultó igualmente revelador, a continuación las más reiteradas:



Proyecto Final del Programa Nacional de Educación en Derechos Humanos  
ProNaEDH  
Resultados del Cuestionario  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Entidades Federativas (EntFed SEP)**

**Realizar un diagnóstico y un Programa Estatal de Derechos Humanos en cada entidad**, que contextualice la realidad y entorno de cada una, su población, su idiosincrasia, su crecimiento demográfico, su diversidad lingüística y su índice de desarrollo humano, entre otros factores. **Después, elaborar indicadores e instrumentos de evaluación y seguimiento para cada programa. Y finalmente la difusión de buenas prácticas en DH y su aprovechamiento al máximo en todos los estados.**

**Cuidar mucho que el programa no se convierta en una serie de acciones desarticuladas del currículum oficial, que genere más carga de trabajo a los docentes** y sin un beneficio específico. Que genere reportes sin sentido en los que sólo se cumpla con las indicaciones superiores pero no se vea reflejado en buenas prácticas.

**Que los materiales básicos modulados para niños tengan texto, cuadernillo, materiales audiovisuales, texto de apoyo a docentes con ligas a direcciones electrónicas sobre el tema tan amplio de los derechos humanos**, que toquen tópicos tan actuales como bullying, agresión, corrupción, abuso de servidores públicos, además de bibliografía específica.

“Los Derechos Humanos”, son eso, “Derechos”, y por lo tanto no se deben ver ni implementar a través de acciones remediales, sino como parte de una cultura natural al interior y conciencia del hombre.

**Hacer llegar el PNEDH a las escuelas vía electrónica y digitalizar esta información a fin de que contenga actividades tutorales para el manejo y aplicación de la información.** Más atención a las escuelas a través de conferencias, talleres, etcétera, por parte de las comisiones de derechos humanos.

**Establecer una fiscalía especial para los servidores públicos, en casos cuya gravedad lo amerite**, para tener un sentido más justo en las recomendaciones.

**Clarificar el papel social de las comisiones nacional y estatales en procesos legales**, legislativos y sociales, así como brindar asesoría permanente sobre el tema a los involucrados.

Se debe ser cuidadoso en las formas de difusión de los derechos humanos entre los niños, ya que ellos entienden todo aquello a lo que tienen derecho, sin embargo es muy importante el planteamiento que establece la **relación derechos-obligaciones**, ya que se torna un conflicto en el niño, adolescente e incluso adulto, que exige sus derechos pero no asume sus obligaciones, raíz de conductas disfuncionales y conflictos.